



PUNTA ARENAS, Mayo 25 del 2009

NUM. 1693 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°2801 recaído en Oficio ORD. N° 434, de 19 de Mayo del 2009, de la Dirección del Tránsito y Transporte Públicos, solicitando anulación de formulario de licencia de conducir que más adelante se detalla;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 22 de Mayo del 2009;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°483 de 14 de Marzo de 1996, que aprueba el Procedimiento Administrativo, Anexos y Diagramas de Flujo, para la anulación de Licencias de Conducir, modificado por los Decretos Alcaldicios Nros. 657 de 31 de Marzo de 1999 y 920 de 15 de Junio del 2004;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008, y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;

D E C R E T O :

1. **ANÚLESE EL FORMULARIO DE LICENCIA DE CONDUCIR**, que más adelante se indica, por los motivos que se señalan:

N° Folio Anulación	Nombres	Rut	Fecha	Motivo Anulación	N° Folio reemplazo
6775756	CARMEN LUZ NOLFA ARANGUIZ LARENAS	07.214.097-4	18/05/2009	MAL FECHA DE CONTROL	7702047

2. **PROCEDASE** por la Dirección del Tránsito y Transporte Públicos, al resguardo físico de la licencia de conducir anulada, para su posterior incineración de acuerdo a las normas legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCIÓN :

- **Administración Municipal**
- Dirección del Tránsito
- Departamento de Licencias
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-